



Resolución No. ES-INS-2001-208
Página dos

y, reformó el estatuto social en las sesiones de la escritura pública de 22 de junio del 2001, y, siendo las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de conversión de sucres, a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital, y reforma del estatuto social, lo mismo que la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de conversión de sucres, a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital, y reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se recite a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disponer que la compañía APROSE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.

Econ. Miguel Davila Castillo
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.

Ldo. Aldo Cuba Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
En Quito, a los 11 días del mes de agosto del 2001.
Ldo. Aldo Cuba Luna
SECRETARIO GENERAL (E)
11 AGO 2001

Este libro tiene como destino **RECIBIR** la pro
piedad intelectual, según el **Nº 17**, **1912**,
del **MINISTERIO INTERIOR**, sobre **1912**,
relativa al cumplimiento de la obligación de
inscripción de la propiedad intelectual en
el **Registro** del **Nº 27** de Agosto, del **1912**,
publicado en el **Registro Oficial** del **Nº 28**
de Agosto del presente año.
Quito, a **16 OCT 2001**.



[Handwritten signature]
DR. RAUL GONZALEZ BACARRA
AGUSTIN BACARRA
DEL CANTON QUITO